

**RESOLUCION
LEGISLATIVA No. 16573**

Concediendo una pensión de gracia de S/. 4,500.00 mensuales a favor de doña Ena Fernández Fernández viuda de De la Mata Beraún

Lima, 29 de Mayo de 1967

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder, con el carácter de intransferible, una pensión de gracia de cuatro mil quinientos soles oro (S/. 4,500,00) mensuales en favor de doña Ena Fernández Fernández cónyuge del que fuera Diputado por el Departamento de Huánuco don Miguel De la Mata Beraún.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República

Lima, 29 de Mayo de 1967.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier de Belaúnde R. de S.